

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 187

Impreso el día 14 de junio de 2016

Término del artículo 113: 27 de junio de 2016

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la continuidad del Plan Nacional “Hogares con Garrafa” –Plan Hogar– y cuestiones conexas.

1. **Rubin.** (726-D.-2016.)
2. **Masso, Cousinet, Orellana, Stolbizer, Donda Pérez, Casañas, Binner, Argumedo, Villavicencio, Moreau y Bregman.** (1.663-D.-2016.)
3. **Soria, Horne, Barreto, Martínez (N. D.) y De Vido.** (2.209-D.-2016.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Rubin, de los señores diputados Masso, Cousinet, Orellana, Stolbizer, Donda Pérez, Casañas, Binner, Argumedo, Villavicencio, Moreau y Bregman y de los señores diputados Soria, Horne, Barreto, Martínez (N. D.) y De Vido, y ha tenido a la vista el expediente 2.467-D.-2016, de los señores diputados Pérez (M. A.), Igon y Ciampini, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa “Hogar, Garrafas para Todos”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las acciones necesarias a los fines de lograr la continuidad del Plan Nacional “Hogares con Garrafa” –Plan Hogar– e informe:

1) Si continúa vigente el Programa “Hogares con Garrafa” (Hogar) creado por el decreto 470 de fecha 30 de marzo de 2015.

2) En caso afirmativo, si la implementación del Programa “Hogares con Garrafa” es con sujeción a lo dispuesto por el citado decreto y las resoluciones de la Secretaría de Energía N° 49 de fecha 31 de marzo de 2015 y N° 74 de fecha 1° de abril de 2015.

3) Estado de situación del padrón actualizado de beneficiarios/as titulares, de bajos recursos o que residen en zonas sin gas natural de todo el territorio de la República.

4) Estado de situación de los convenios específicos celebrados con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que éstas participen brindando su colaboración para la implementación del Programa Hogar.

5) Nombre y representación de las personas que integran el Comité Asesor Nacional del programa Hogar.

6) Remita el informe realizado por el Comité Asesor Nacional sobre las demandas respecto a los precios de venta finales de las garrafas y acceso al subsidio por parte de los beneficiarios y/o abastecimiento de la demanda.

7) Grado de cumplimiento del acuerdo de estabilidad del precio del gas licuado de petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad, ratificado por resolución 383/2015 de la Secretaría de Energía, en cuanto al control de precio, garantía de abastecimiento y calidad del producto entregado.

8) La actualización de los precios de referencia correspondiente al último trimestre enero-marzo de 2016 y, en virtud del artículo 34 de la ley 26.020, los precios oficiales por región de garrafas hasta 45 kilogramos, para el primer semestre del corriente año, detallando aquellos que corresponden a la denominada “garrafa social” y aquellos que no lo conforman, así como también detalle de los puntos de venta realmente existentes habilitados en todo el territorio nacional.

9) En relación a la determinación de los precios de referencia, identifique y detalle incidencia de los costos fijos, variables e impositivos en la determinación de la tarifa final, desagregados por sectores empresarios involucrados (productores, fraccionadores y distribuidores/comercializadores).

10) Suministre la publicación de los desvíos máximos permitidos por provincia y el consumo total mensual de GLP estimado para cada uno de los distritos.

11) Si prevén tomarse medidas específicas a los efectos de garantizar el acceso de todos los habitantes de la República Argentina, incluyendo aquellos que no califican para acceder a la garrafa subsidiada establecida por decreto 470/2015 por el que se establece el Programa Hogar, a la compra de garrafas según precio de referencia; y en tal caso, indique cuáles.

12) Si prevén tomarse medidas específicas de control para garantizar el acceso de la población de menores recursos a la garrafa subsidiada, y en tal caso cuáles.

13) Si prevén implementarse medidas específicas para expandir los ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso b), de la ley 26.020.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2016.

*Julio M. De Vido. – Sixto O. Bernejo. – Luis B. Lusquiños. – Carlos J. Moreno. – Alcira S. Argumedo. – Luis M. Bardeggia. – Gustavo Bevilacqua. – José A. Ciampini. – Edgardo F. Depetri. – Silvia R. Horne. – Santiago Igon. – Carlos G. Roma. – María E. Soria. – Jorge O. Taboada. – Francisco Torroba.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Rubin, de los señores diputados Masso, Cousinet, Orellana, Stolbizer, Donda Pérez, Casañas, Binner, Argumedo, Villavicencio, Moreau y Bregman y de los señores diputados Soria, Horne, Barreto, Martínez (N. D.) y De Vido, y al haber tenido a la vista el expediente 2.467-D.-2016, de los señores diputados Pérez (M. A.), Igon y Ciampini, ha decidido dictaminarlos favorablemente y así lo expresa.

*Julio M. De Vido.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Exhortar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Energía y Minería de la Nación realice las

acciones necesarias a los fines de lograr la continuidad del Plan Nacional “Hogares con garrafas” (Plan Hogar).

*Carlos G. Rubin.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Energía, informe sobre los siguientes puntos referidos a la implementación de la llamada garrafa social:

1) Puntos de venta realmente existentes habilitados en todo el territorio nacional;

2) Precios de la garrafa social en cada uno de los puntos de venta referidos en el punto anterior;

3) Cantidad de garrafas con las que se abastecen a cada uno de los puntos de venta habilitados en todo el territorio nacional;

4) Cantidad de producción de garrafas proyectada en los próximos dos años;

5) Grado de Cumplimiento del Acuerdo de Estabilidad del precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad, ratificado por resolución 383/2015 de la Secretaría de Energía, en cuanto al control de precio, garantía de abastecimiento y calidad del producto entregado.

*Federico A. Masso. – Alcira S. Argumedo. – Hermes J. Binner. – Myriam Bregman. – Juan F. Casañas. – Graciela Cousinet. – Victoria A. Donda Pérez. – Cecilia Moreau. – José F. Orellana. – Margarita R. Stolbizer. – María T. Villavicencio.*

3

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minería, tenga a bien remitir a esta Honorable Cámara un informe referido al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) que contenga los siguientes puntos:

1) ¿Continúa vigente el Programa Hogares con Garrafa (Hogar) creado por el decreto 470 de fecha 30 de marzo de 2015?

2) En caso afirmativo, informen si la implementación del programa Hogares con Garrafa es con sujeción a lo dispuesto por el decreto 470 de fecha 30 de marzo

de 2015 y las resoluciones de la Secretaría de Energía N° 49 de fecha 31 de marzo de 2015 y N° 74 de fecha 1° de abril de 2015.

3) Estado de situación del padrón actualizado de beneficiarios/as titulares, de bajos recursos o que residan en zonas sin gas natural de todo el territorio de la república.

4) Estado de situación de los convenios específicos celebrados con las Provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que éstas participen brindando su colaboración para la implementación del Programa Hogar.

5) Nombre y representación de las personas que integran el Comité Asesor Nacional del programa Hogar.

6) Informe realizado por el Comité Asesor Nacional sobre las demandas respecto a los precios de venta finales de las garrafas; acceso al subsidio por parte de los beneficiarios y/o abastecimiento de la demanda.

7) Informe la actualización de los precios de referencia correspondiente al último trimestre enero-marzo de 2016.

8) Nos suministre la publicación de los desvíos máximos permitidos por provincia.

*María E. Soria. – Jorge R. Barreto. – Julio A. De Vido. – Silvia R. Horne. – Norman D. Martínez.*